



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARIA GENERAL

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº (461/2025)

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL PARA PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ID 473.672.-

VISTO:

El dictamen de fecha 10 de Septiembre del 2.025, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL PARA PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ID 473.672.-

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa unipersonal **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE RUC 2.193.811-3** el Llamado a la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL PARA PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ID 473.672.-

Que, la oferta presentada por la empresa, unipersonal **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE RUC 2.193.811-3** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.-

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.025, para el **Objeto del Gasto 522 30 092 y 534 30 092** recursos FONAE: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última..."-

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...-

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Obligado:

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL PARA PARA PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ID 473.672 a la empresa, unipersonal **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE RUC 2.193.811-3** por la suma total de **Gs. 556.086.000** (guaraníes QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL).-

Art. 2º. DESIGNAR a la funcionaria **BENICIA MARTINEZ VENIALGO** con C.I. N° 4.876.179 como administrador del Contrato del Llamado enunciado en el Art. 1º de la presente Resolución. -


Abg. Carolina Omedo
Secretaria General.


Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARIA GENERAL

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Art. 3° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.-

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Obligado a los DIEZ días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veinticinco.-


Abg. Carolina Ormedo
Secretaria General.


Sr. Oscar Amarilla P.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

Obligado, 10 de SEPTIEMBRE de 2025.-

Señor/es OFERENTES

GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE

RUC 2.193.811-3

Dirección de correo electrónico: rolyarevalos@gmail.com

Ref. ADJUDICACION MCN N° 010/2025 ID 473672 "LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL PARA PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

Por medio de la presente cumpla en notificarle que dentro del proceso licitatorio bajo la modalidad LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL de referencia se ha dictado la Resolución **IM N° 461/2025** de fecha 10/09/2025 **POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL PARA PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ID 473.672** a la empresa unipersonal **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE RUC. 2.193.811-3** representado por el señor **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con C.I. N° 2.193.811-3** por la suma total de **Gs. 556.086.000** (guaraníes QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL), de acuerdo a los ítems cotizados por el oferente, conforme a las documentaciones pronunciados en el Dictamen del Comité de Evaluación,

Para cualquier consulta favor constituirse en la Municipalidad de Obligado en horario de oficina o comunicarse a los teléfonos 0717 20026, o a nuestro correo electrónico melgarejolauravivianauc2@gmail.com.

Se adjunta copia del INFORME DE EVALUACIÓN y la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN conforme y de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 4401/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.-

Por la presente ha quedado usted debidamente notificado




LAURA MELGAREJO
Directora UOC


Acreditadora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Duarte
RUC: 2193811-3
10-11-2025

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Obligado